



Policia Nacional del Perú

Sub-Dirección General Policía Nacional del Perú

I-MACRO REGION **POLICIAL PIURA -**TUMBES

CPNP CUCUNGARA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Cucungará, 30 de Julio del 2023.

OFICIO Nº360-2023-I-MACREPOL-PIURA-TUMBES/DIVPOS PIURA-COM. CUCUN.

SEÑOR

: Veronica P. TORRES VILLALBA.

3ER JUZG. DE FAMILIA SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

DE LA LEY N°30364.

ASUNTO : Remite actuados de medidas de protección. Da cuenta por motivo

Que se indica.

REF.

: EXP N°04527-2023-0-2001-JR-FT-03.

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de remitir adjunto al presente a folios (06) medidas de protección con relación al proceso de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar (violencia física y psicológica) en agravio de la persona de Carmen ELIAS CASTRO; en contra de Jose Héctor YOVERA MORE, lo mismo que está dando cumplimiento a lo dispuesto por su despacho mediante el documento de la referencia.

Aprovecho la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a Ud.

WUB/recv.

CONSTANCIA DE ENTERADO POR MEDIDAS DE PROTECCION

Señor YOVERD MORE

COLLE) MZ Z1 [T 01 PIMILANTE BROW - CUED MORE **Domicilio:**

Referencia:

IGLESIA DON YOUERD "

---Por intermedio de la presente se le hace conocer que, mediante el documento indicado en la referencia, del poner de conocimiento a esta Sub Unidad policial la MEDIDAS DE PROTECCION, a favor de CORMEN Ellos Costeo A fin de prevenir sancionar la violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar Ley N 30364, por hechos seguidos contra LOSE HECTOR YOUR PA MORE ... motivo por el cual el JUEZ dispone:

- Que la parte denunciada se abstenga de cometer cualquier tipo de violencia contra la víctima, así mismo prohibido de acercarse a menos de 100 metros con fines de agredir física psicológicamente.
- · Que la parte denunciada se entra impedido de comunicarse con la agraviada por el cualquier medio de comunicación con el fin de maltratarla psicológicamente.
- Que la parte denunciada se encuentra prohibido de tener cualquier tipo de discusión o altercado con la agraviada ya sea que este se encuentre en estado etílico o sobrio, en cualquier lugar o circunstancia.
- En caso de incumplimiento por la parte demandada, detención inmediata por 24 horas

Asimismo se hace de conocimiento que somos la institución encargada de velar por el cumplimiento de la indicada medida en salvaguarda la integridad física, psíquica y moral del agraviado; ante cualquier incumplimiento por parte del denunciado puede recurrir a los siguientes números telefónicos 945224677 de la Comisaria de Cucungara para acudir a su auxilio inmediato.

EL INSTRUCTOR

EL ENTREVISTADA(O)

Jose Hector Yovers-r 80267135

SA - 32405843 Ricardo CRISANTO VEGA S3 - PNP

CONSTANCIA DE ABSTENCION POR MEDIDAS DE PROTECCION

SEÑOR(A): 3050 HECTOR YOURS MORE
DOMICILIO: COLLE S MZ Z1 CTO1 Almante GROW-CURS MORE
REFERENCIA: JOUGED "
Por intermedio de la presente se le hace conocer que, mediante el documento indicado en la referencia, del poner de conocimiento a esta Sub Unidad Policial, la MEDIDAS DE PROTECCION , a favor de Corres Carro a fin de prevenir sancionar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar Ley N 30364, por hechos seguidos contra el Sr.
Motivo por el cual el <u>JUEZ</u> dispone :
 Que la parte denunciada se abstenga de cometer cualquier tipo de violencia contra la víctima, así mismo prohibido de acercarse a menos de 100 metros con fines de agredir física y psicológicamente. Que la parte denunciada se encuentra prohibido de tener cualquier tipo de discusión o altercado con la agraviada ya sea este se encuentre en estado etílico o sobrio, en cualquier lugar o circunstancia. Asimismo se hace de conocimiento que somos la Institución encargada de velar por el cumplimiento dela indicada medida de salvaguardar la integridad física ,psíquica y moral de la agraviada , ante cualquier incumplimiento se procederá a su DETENCION INMEDIATA CONFORME A LEY ENTERADO FIRMA: Jose Hector fovera m. DNI : 30267/35 FECHA : 30 / 1/2023. TEL/CEL : q55213758

ACTA DE VISITA Y ENTREVISTA DEL DENUNCIADO DE VIOLENCIA FAMILIAR

En Cura mori siendo las 12:12 horas del 30.01 2023 presente en el inmueble sito en Celle 5 M2 21 CT 01 AIMIRANTE GEOU - ONE MORI el
instructor perteneciente a la CRPNP CUCUNGARA y la persona de
, ocupación ACCOUTOS, identificada con DNI N BOW9135, con teléfono celular 95213758 a quien en cumplimiento de la Ley N 30364 "LEY PARA PREVENIR SNACIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR" y el Art. 47 Acciones Policiales para la ejecución de las Medidas de Protección contenidas en su Reglamento Decreto Legislativo N 009-2016-MIMP, se realizara la presente Visita y Entrevista en los Términos Siguientes:
1.ENTREVISTADO(A) Diga : ¿ Usted si tiene conocimiento que la persona cuenta con Medidas de Protección a favor? De ser así , si Ud. está dando cumplimiento a la misma? Dijo:
Que, SI TENGO CONOCIMENTO.
2.ENTREVITADA (O) Diga & Si se encuentra conforme con las visitas Inopinadas por parte del Personal Policial y si conoce cuales son los números a los que se debe comunicar en caso de un episodio de Violencia Familiar? Dijo:
parte del Personal Policial y si conoce cuales son los números a los que se debe comunicar en caso de un episodio de Violencia Familiar? Dijo:

SA - 32405843 Ricardo CRISANTO VEG' S3 - PNP 80267135 Jose Hector Youepa More

4

CONSTANCIA DE ENTERADO POR MEDIDAS DE PROTECCION

Señor : Ellas CASTRO CARMEN

Domicilio: O-UES - MZR1 LT3 - NUEVO CUETO GERNOCE-GER MORY

Referencia: Talesia Nozaleno "

---Por intermedio de la presente se le hace conocer que, mediante el documento indicado en la referencia, del poner de conocimiento a esta Sub Unidad policial la MEDIDAS DE PROTECCION, a favor de CLOS COSTRO COEMEN.

A fin de prevenir sancionar la violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar Ley N 30364, por hechos seguidos contra el Sr. Yourco More Sor Hector motivo por el cual el JUEZ dispone:

- Que la parte denunciada se abstenga de cometer cualquier tipo de violencia contra la víctima, así mismo prohibido de acercarse a menos de 100 metros con fines de agredir física psicológicamente.
- Que la parte denunciada se entra impedido de comunicarse con la agraviada por el cualquier medio de comunicación <u>con el fin de maltratarla</u> <u>psicológicamente</u>.
- Que la parte denunciada se encuentra prohibido de <u>tener cualquier tipo de</u> <u>discusión o altercado</u> con la agraviada ya sea que este se encuentre en estado etílico o sobrio, en cualquier lugar o circunstancia.

•	En caso de	incumplimiento p	oor la parte	demandada,	detención	inmediata	oor 24
	horas.				in a piakac	Halaa ta	

Asimismo se hace de conocimiento que somos la institución encargada de velar por el cumplimiento de la indicada medida en salvaguarda la integridad física, psíquica y moral del agraviado; ante cualquier incumplimiento por parte del denunciado puede recurrir a los siguientes números telefónicos 945224677 de la Comisaria de Cucungara para acudir a su auxilio inmediato.

EL INSTRUCTOR

EL ENTREVISTADA(O)

SA - 32405843 Ricardo CRISANTO VEC S3 - PNP 41819386

ACTA DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION

En el Distrito de Curamori, siendo las 11:14 horas del 20 1/23 presente ante el
Instrucción(a) en el domicilio situado en Colle) MZZ 1-LT3-N. CHATO GEANO
Donde reside la persona de 6105 Casteo CARMEN
Natural de Cues rose con DNI 91619386 nacida el 12/07/ 1983
Estado civil Coso DO con grado de instrucción pruprio Triconsteto
Y teléfono 926768339 a quien se le procede a entrevistar con la finalidad de
realizar SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA DE PROTECCION por
Violencia contra la Mujer y Grupo Familiar (LEY 30364) a merito del Oficio N
emitido por el 300 Juzgado de Familia de conformidad al detalle
siguiente:
1. Tiempo de residencia en esta vivienda O+ años meses.
2. Cantidad De Hijos : mayores de edad 01 menores de edad 03
3. Cuenta Ud. con ingresos económicos: si _X_ no
4. Mencione Ud. si se cumple con las medidas de Protección que le otorgo e
Juzgado de Familia SIX NO
5. Entrevista Diga: Si el denunciado(a) ha vuelto agredirla física y psicológica
posterior a su denuncia? Dijo, Que NO HO UVELTO AGREDIZME
6. Mediante que acciones se incumplió las Medidas de
Protección
7. OBSERVACIONES
También se le informa a la denunciante que en el caso se presente nuevos
casos de violencia familiar deberá de comunicar de inmediato al celular
945224677 (COMISARIA CUCUNGARA) o al 105 o línea 100, solicitando el
apoyo policial durante las 24 hrs del día a fin de proceder a la intervención y
detenido del agresor conforme a LA LEY N 30364 Leída que fue la presente
y estando conforme en todas sus partes procede a firmarla e imprimir su
índice derecho en señal de conformidad ente el instructor que certifica.
EL INSTRUCTOR(A) LA ENTREVISTADA
bull
Jim and
COLMES OFFICE
COLMEN dies costs 41819386
41819700

SA - 32405843 Ricardo CRISANTO VEGE S3 - PNP

ACTA DE VISITA Y ENTREVISTA A LA VICTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR

En Cura mori siendo las 11:00 horas del 30.00 2023 presente en el inmueble sito en COLLE MZR1 - LTB NUEUO CURTO (BANDE - CURA MOR) el
nstructor perteneciente a la CRPNP CUCUNGARA y la persona de CARMEN ELLAS GISTEO (40) natural de CURA MARI , estado civil
, ocupación <u>MOSPONDES</u> , identificada con DNI N <u>41619366</u> , con teléfono celular <u>92 696833 9</u> a quien en cumplimiento de la Ley N 30364 "LEY PARA PREVENIR SNACIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR" y el Art. 47 Acciones Policiales para la ejecución de las Medidas de Protección contenidas en su Reglamento Decreto Legislativo N 009-2016-MIMP, se realizara la presente Visita y Entrevista en los Términos Siguientes:
1.ENTREVISTADA(O) DIGA ¿Ud. cuenta con Medidas de Protección a favor , de ser asi , indique en contra de quien y si el agresor da cumplimiento a la misma ¿ Dijo:Que, SI CUENTO ON MEDIDES DE PROTECCION A MI FONDE
Y EN CONTRO DE LA PERSONA DE JOSE HECTOR YOURRO MICRE
2.ENTREVISTADA(O) DIGA? Si después de haber presentado su denuncia, la persona de <u>Sose Hector Yougho More</u> ha continuado ejerciendo algún tipo de Violencia en su agravio; de ser afirmativa su respuesta refiera lo sucedido y si denuncio el hecho? Dijo:
3.ENTREVISTADA(O) Diga: Si Ud. se encuentra conforme con las Visitas Inopinadas por parte del Personal Policial y si conoce cuales son los números a los que se debe comunicar en caso de un episodio de Violencia Familiar? Dijo:
Siendo las <u>(1-10)</u> horas del mismo día, se dar por concluida la presente diligencia , firmando los presentes en señal de conformidad
EL INSTRUCTOR EL ENTREVISTADO

SA - 32405843 Ricardo CRISANTO VEC 5
S3 - PNP